## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de Doña Maria Gertrudis Pincheira Ficha

DECRETO EXENTO Nº 16561

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento № 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere doña Maria Gertrudis Pincheira Fica, es para solventar gastos consistentes en reparar vivienda y mejorar habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

| NOMBRE                  | RUT          | DOMICILIO | AYUDA A<br>ENTREGAR                        | MONTO<br>ESTIMADO |
|-------------------------|--------------|-----------|--|-------------------|
| MARIA PINCHEIRA<br>FICA | 14.300.655-7 | HUIMEO    | APORTE EN<br>MATERIALES DE<br>CONSTRUCCION | \$ 30.000         |

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuniquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho /F.pavisic/ Distribución:

- · Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario